

RESOLUCIÓN No. **2708** de 2003

91 OCT. 2003

por la cual se autoriza el uso de semilla de algodón Bollgard® para elaboración de torta de algodón para consumo animal en el país

EL GERENTE GENERAL ENCARGADO DEL INSTITUTO COLOMBIANO  
AGROPECUARIO "ICA"

en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que le confieren los Decretos 2141 de 1992, 1840 de 1994, 1454 de 2001, la Resolución ICA 2935 de 2001, el Acuerdo 004 de 2002 y la Resolución 0214 de 2003 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

CONSIDERANDO:

Que son funciones del ICA adoptar, de acuerdo con la ley, las medidas necesarias para hacer efectivo el control de la sanidad animal y vegetal y la prevención de los riesgos biológicos y químicos. Así como la de ejercer el control técnico de la producción y comercialización de los insumos agropecuarios y de semillas que puedan constituir riesgo para la producción y sanidad agropecuaria.

Que la Resolución 2935 de 2001 del ICA reglamentó y estableció el procedimiento de bioseguridad para la introducción, producción, liberación, comercialización, investigación, desarrollo biológico y control de calidad de Organismos Modificados Genéticamente (OMG) de interés en salud y producción pecuaria, sus derivados y productos que los contengan.

Que la Compañía Agrícola Colombiana LTDA solicitó al ICA mediante Oficio de 15 de febrero del 2003, la autorización para el uso de semilla de algodón Bollgard® para elaboración de torta de algodón para consumo animal en el país

Que la Compañía Agrícola Colombiana LTDA está registrada en el ICA como productor, importador y exportador de semillas certificadas de materiales mejorados a través de Ingeniería Genética (OMG) de algodón y maíz según resolución 0073 de 2001.

Que la solicitud se ha tramitado cumpliendo las formalidades legales y reglamentarias establecidas en la Resolución 2935 de 2001 habiéndose realizado el respectivo análisis de riesgo, el cual fue presentado al Consejo Técnico Nacional CTN, Pecuario.

Que en la quinta sesión del CTN-Pecuario, llevada a cabo el 10 de septiembre de 2003, se presentó la información técnico-científica suministrada por la Compañía Agrícola Colombiana y el resultado obtenido de la evaluación de riesgo realizada por el ICA, una vez analizados los resultados, el CTN-Pecuario concluyó que la torta proveniente de semilla de

RESOLUCIÓN N.º 2708 de 2003

( 0 1 OCT. 2003

por la cual se autoriza el uso de semilla de algodón Bollgard® para elaboración de torta de algodón para consumo animal en el país

algodón Bollgard® es tan inocua para consumo animal como el algodón convencional.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el CTN-Pecuuario decidió por consenso de sus miembros recomendar al Gerente General del ICA autorizar la solicitud presentada por la Compañía Agrícola Colombiana LTDA para utilizar la semilla de algodón Bollgard® para elaboración de torta de algodón para consumo animal en el país.

Que en mérito de lo expuesto, la Gerencia del Instituto Colombiano Agropecuario

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Compañía Agrícola Colombiana LTDA el uso de semilla de algodón Bollgard® para elaboración de torta de algodón para consumo animal en el país.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Compañía Agrícola Colombiana LTDA queda comprometida a cumplir las disposiciones de que trata la Resolución del ICA 2935 de 2001 y demás normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas administrativamente por el ICA, de conformidad con el Decreto 1840 de 1994 y la Resolución 2935 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

0 1 OCT. 2003

  
CARLOS ARTURO KLEEFSEL P  
Gerente General Encargado - ICA

Nota